BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.224

DECRETOS

Año 2019
N°s. 1.360

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 24 de Diciembre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.727

LEYES

LEY Nº 10.224

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.505, que instituye la Ceremonia Escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de tercer año de las escuelas secundarias de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Artículo 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que procederá a incorporar la presente ceremonia al Calendario Anual Escolar.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los diputados **Jaime Roberto Klor, Mario Gustavo Galván, Alfredo Eduardo Brígido, Juan Nicolás Amado Filippes, Adriana del Valle Olima y Sylvia Sonia Torres.**

Néstor Gabriel Bosetti – Presidente Cámara de Diputados – Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.360

La Rioja, 05 de diciembre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00486-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.224; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.224 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

RESOLUCIONES

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071

RESOLUCION N° 596/19

La Rioja, 09 de diciembre de 2019

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

Visto: Que la Asamblea Anual Ordinaria, convocada para el día 29/11/2019, no se llevó a cabo por Disposición N° 289/19 de fecha 28/11/19 emitida por la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia y

Considerando:

Que conforme la Disposición N° 303/19 de Personería Jurídica de fecha 09 de diciembre de 2019, se dispone: Artículo 1º.- Ordenar al Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja la realización de una nueva Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para llevarse a cabo dentro de los quince (15) días posteriores al dictado de la presente, a fin de cubrir los cargos vacantes tanto en la Comisión Directiva como en la Comisión Revisora de Cuentas... Artículo 2°.- Establecer, como punto del Orden del día de dicha Convocatoria, la Elección de las nuevas Autoridades a fin de cubrir los siguientes cargos vacantes: Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente... Artículo 3º.- Prescribir, que la Convocatoria ordenada en el Artículo 1º deberá contener la conformación de la Junta Electora encargada de llevar adelante el proceso eleccionario, debiendo la misma ser publicada en Boletín Oficial y comunicada mediante circular a los matriculados... Artículo 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1) Llamar a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2019, la que se llevará a cabo en el Archivo del Colegio de Escribanos sito en Av. Gobernador Gordillo N° 285 ciudad de La Rioja, a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación).

2) El Orden del día será el siguiente:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2019.

Tercero: Elección de los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja para los cargos vacantes de Vicepresidente, Secretario, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, 2 Revisores de Cuenta.

Cuarto: Elección de nuevas Autoridades del Tribunal de Disciplina para el periodo 2020/2022.

Quinto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3) Conformar la Junta Electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares, siendo designados los Escribanos: Elisa del Carmen Palacios, María Fernanda Barros, Ana Elizabeth Nieto, y dos suplentes, las Escribanas: Noelia Emilce Alejandra Pizarro, Eliana Paola Rementería.

4) Determinar el Cronograma de la siguiente manera:

• 13 de diciembre de 2019 Exhibición de Padrones.

• 16 de diciembre de 2019 Ratificación de la Conformación de la Junta Electoral.

• 22 de diciembre de 2019 Presentación de Listas.

• 24 de diciembre de 2019 Impugnación y Oficialización de Listas.

5) Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Georgina Vanesa Crico
Vocal 2ª
Colegio de Escribanos
La Rioja

Esc. Maura Eleonor Guzmán
Presidente

Esc. María Julieta Ortega
Secretaria
Colegio de Escribanos
La Rioja

Esc. Rosa María Altube
Tesorera

Nº 23.609 - $ 3.640,00 - 20 y 24/12/2019 - La Rioja

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071

La Rioja, 13 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 599/19

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

Visto:...

Y Considerando:

Resuelve:

1°) Rectificar la Resolución N° 596/19 en su punto 2 cláusula 3° el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercero: Elección de los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja para cubrir los cargos vacantes: Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y dos Revisores de Cuenta, quedando subsistente en lo demás lo dispuesto en la Resolución N° 596/19.

2) Publíquese, protocolícese, comuníquese y archívese.

Esc. Rosa María Altube
Tesorera

Esc. Maura Eleonor Guzmán
Presidente

Nº 23.641 - $ 624,00 - 20 y 24/12/2019 - La Rioja

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G02-00591-1-19, caratulado: "Vecinos del B° Los Viscos y Jardín s/Saneamiento de Título de lotes ubicados en la localidad de Nonogasta del Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación Nº 546 de fecha 11 de diciembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 024416 de fecha 21/10/2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/7, inscripta bajo el Tomo: 124 - Folio: 3, al Nor-Este y Sur-Este con calle pública;

Sur-Oeste con calle Joaquín V. González; Nor-Oeste con calle Los Lirios. Lámina 2/7, inscripta bajo el Tomo: 124 - Folio: 2, al Nor-Oeste con cancha de Fútbol San Vicente; al Sur-Este calle Los Lirios; Sur-Oeste calle Joaquín V. González; Nor-Oeste calle pública. Lámina 3/7, inscripta bajo el Tomo: 124 - Folio: 1, Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública; Sur-Este con calle Las Violetas; Sur-Oeste con calle Joaquín V. González. Lámina 4/7, inscripta bajo Tomo: 123 - Folio: 100, al Nor-Oeste con lote de poseedor desconocido; Sur-Este calle pública; Sur-Oeste calle Joaquín V. González; Nor-Oeste lote de Luis Ormeño y lote de Escuela Provincial de Comercio. Lámina 5/7, inscripta bajo el Tomo: 123 - Folio: 99, al Sur-Este y Nor-Este con calle pública; Sur-Oeste con calle Joaquín V. González; Nor-Oeste con calle Nicolás Celiz. Lámina 6/7, inscripta bajo el Tomo: 123 - Folio: 98, al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública; Sur-Oeste con calle Joaquín V. González. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de diciembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 176 - S/c. - 20; 24 y 27/12/2019 - Nonogasta

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-00507-7-17, caratulado: "Edith Falon Nacuzi y Otros s/Solicita Regularización Dominial"**,** se dictó Resolución de Expropiación Nº 511, de 29 fecha de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (2) dos inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023506 de fecha 17/03/2018. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Lámina 2/2, bajo el Tomo 123 Folio 83, de fecha 25 de noviembre del año 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Avda. San Francisco, al Sur-Este con Parcela "q" de la Manzana 115 y pasillo s/n, al Nor-Oeste con Parcela "h" de la Manzana 115. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 177 - S/c. - 20; 24 y 27/12/2019 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102190000018470 - Letra "J" - Año 2019, caratulado: "Jiménez Acosta, Verónica c/Herederos de Bruno Nicolás Balvino y/u Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que Verónica Jiménez Acosta ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Aimogasta perteneciente al Distrito Centro del Departamento Arauco de la Provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Parcela mensurada cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunsc. I, Sección B, Manzana 05, Parcela 010 (parte), con una superficie total de 298,05 m2, y siendo sus linderos los siguientes: al Norte con Balvino Nicolás Bruno; al Este con Héctor Fabián Salinas Salon, al Sur: con calle del Norte, al Oeste con Balvino Nicolás Bruno. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 21 de noviembre de 2019.

Dr. Francisco Soria
Secretario

Nº 23.573 - $ 1.260,00 -10 al 24/12/2019 – Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaría "A", de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10101160000008008 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: Asís, Exequiel Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria),

que el Sr. Exequiel Francisco Asís, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un Inmueble ubicado en La Aguadita - Dpto. Capital, con una superficie de 47 ha 5.248,46 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad del compareciente, al Sur: con campos del Sr. Cesar Díaz, al Este: con propiedad del Dr. Juan Elías Luna García y al Oeste: con propiedad del Dr. Ernesto Valentín Manfrín; que el inmueble tiene las siguientes medidas: del Punto A al Punto B 499,95 m; del Punto B al Punto C 999,90 m; del Punto C al Punto D: 499,95 m y del Punto D al Punto A: 999,90; y a la mencionada Parcela se le otorga la siguiente Matrícula Catastral: 4-01-50-041-035-253-706-977 ,ubicada en La Aguadita - Dpto. Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.591 - $ 630,00 -13 al 27/12/2019 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, Sala 4, Dra. Paiaro María Haidée, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 102021800000014762 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sotomayor, Nicolás Ramón y Sotomayor, José Patricio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral 4-18-03-034-995-101, ubicado en paraje San Roque - Distrito El 38, departamento Ángel Vicente Peñaloza, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 730 ha 4.158,11 m2, colindando al Oeste con de Humberto Primo Manghessi, al Norte con Félix Gregorio Molina y Sur con Suc. Carlos Zacarías Zapata. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de noviembre de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.597 - $ 990,00 - 13 al 27/12/2019 – Capital

El Sr. Presidente de la Sala Cinco Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Cejas, Beatriz Esther, DNI 11.859.022, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. Nº 10201150000003602 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Cejas Beatriz Esther / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en callejón público s/n°, del B° Virgen del Valle, paraje "San Antonio", Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 115.857,67 m2, cuya matrícula catastral es Dpto.: 01 Cir.: I Secc.: H - Mz.: 984 - Pc.: "15", el que se divide en las siguientes medidas según obra en el plano de mensura que obra en autos. Al Noreste: en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 477.21 metros. Al Norte: entre los puntos 5, 6 y 7, 409.1 metros; al Oeste: entre los puntos 7 y 8, 301.73 metros; al Sur: entre los puntos 8, 9 y 10, 145,28 metros; al Sudeste: entre los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, 490.20 metros; al Este: entre los puntos 16 y 1, 122.56 metros. Colinda al Noreste, con granja "El Busca Vida", al Sureste con propiedad de Eduardo Foresi, al Norte con callejón, propiedad de Vanesa Luciana Vitori, con propiedad de Analia Karina Valdez, con calle pública, con callejón público; y al Noroeste: con Ricardo Ruarte, calle pública; Sur con propiedad de Cristina Acuña, con propiedad de Mirta C. Sejas, con propiedad de Nicandro Castro, con propiedad de Carlos A. Hoyos, con propiedad de Luis González, con propiedad de Andrés N. Estrada, con propiedad de Antonio L. González. Asimismo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley
Secretaría, 18 de febrero de 2019.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria Secretaría "A"

Nº 23.608 - $ 1.800,00 - 17 al 31/12/2019 – Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia E. Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Marcelino

Eusebio Ochoa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202190000017860 - Año 2019 - Letra "O", caratulados: "Ochoa Marcelino Eusebio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 04 de junio de 2019.

Sra. Olga B. Cabral
Prosecretaria

Nº 23.616 - $ 378,00 - 17 al 24/12/2019 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000019490 - Año 2019 - Letra "H", caratulados: "Huerta, Alicia Josefina / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la causante Alicia Josefina Huerta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local sin cargo (Art.164 y 165 inc. 2° C. P. C.).
Chilecito, La Rioja, 26 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.991 - S/c. - 20 al 31/12 y 03/01/2020 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 20202190000016670 - Año 2019 - Letra "E", caratulados: "Eyzaguirre, Alberto Ventura - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. Eyzaguirre, Alberto Ventura, en especial a los coherederos: Sres. Gregorio Eizaguirre o Eyzaguirre, y a Argentina Eizaguirre o Eyzaguirre para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletínb Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.628 - $ 486,00 - 20 al 27/12/2019 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" - Sala 8 - de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carballo Jorge Nicolás y la Sra. Tarchini Martha Judith, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10402180000015504 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carballo Jorge Nicolás y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 023708 de fecha 05 de octubre de 2018 de la Dirección General de Catastro, se ubica en callejón público, Barrio La Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: C - I - S.G - M, 229 - P "100" - Número de Padrón 1 - 14329, con una superficie total de 1.512,37 m2, y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velazco, Sur: Avda. San Francisco, Este: Guillermo Douglas Rincón, Oeste: Dionisio Cuello. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde punto A hasta el punto B, 57,89 m; desde el punto B hasta el punto C, 9,74 m; desde el punto C hasta el punto D, 7,42 m; desde el punto D hasta el punto E, 11,95 m; desde el punto E hasta el punto F, 3,27 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,2 m; desde el punto G hasta el punto H, 30,67; desde el punto H hasta el punto I, 60,34 m y desde el punto I hasta el punto A, 14,44 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
Secretaría, La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.631 - $ 1.890,00 - 20 al 31/12/2019 y 03/01/2020 - Capital

El señor Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de la Rioja, Dr. Juan Isidro Cáceres, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 1.864 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cáceres, Ernesto Floridor c/Rosales Vicente Florencio s/Laboral", cita a heredero/s, y/o representante legal, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Rosales Vicente Florencio, para que en el término de cinco (5) posteriores a contar de la última publicación comparezcan en auto, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, y tenerlos por constituido domicilio en Secretaría de Actuaciones (Arts. 19, 21 inc. 5° C.P.C.). Edicto por dos (2) días.
Secretaría, 17 de diciembre de 2019.

Beatriz Mercado
Prosecretaria

N° 23.643 - $ 324,00 - 20 y 24/12/2019 - Chepes

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 4 a cargo Dra. María Haidée Paiaro (Juez) Dr. Claudio Gallardo (Secretario), hace saber por una vez (1) que en autos Expte. N° 10201190000019666 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rodríguez, Rodolfo Héctor; Suárez, Amparo /Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la Apertura del juicio Sucesorio de los causantes Rodríguez Rodolfo Héctor - DNI N° 3.078.516 - Suárez Amparo - DNI. N° 1.142.940, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a juicio dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C.y C.N.).
Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.654 - $ 162,00 - 24/12/2019 - Capital

* * *

Por orden del señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" Sala 7, a cargo de la Sra. Jefa de Despacho Ana B. Leo de Lozada, en autos Expte. N° 10401190000016943 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Paredes Juan Manuel s/Información Posesoria (Prescripción Adquisitiva)", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C., el inicio de Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Cerámica s/n° B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital e individualizado por Nom. Cat.: Dpto. 01; Circ.: I, Secc. G, Manzana: 529, parcela.: "Y-Z", con una superficie total de 01.398,70 m2, linda al Norte con Luciana Inés Gasset y Joaquín Ramón Gasett; linda al Este con Jimena Ochotorena Nucete y Joaquín Ramón Gasett; al Oeste con calle pública y al Sur con Marcela Mercedes Musso y Beatriz Norma Davil de Musso, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.655 - $ 1.350,00 - 24/12/2019 al 07/01/2020 - La Rioja

*** * ***

La señora Juez, Sala -Unipersonal- de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", actuaria autorizante Dra. María José Bazán, hace saber: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Luisa del Carmen Sánchez, D.N.I. 3.777.880 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202190000019045 - Letra S - Año 2019, caratulados: Sánchez, Luisa del Carmen / Sucesión Ab - Intestato, dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de diciembre de 2019.

María José Bazán
Secretaria

N° 23.657 - $ 144,00 - 24/12/2019 - La Rioja

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de la Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo del

Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 453 - Letra "N" - Año 2019, caratulados: "NOA S.A. s/Inscripción de Directorio", ha dispuesto la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial a fin de comunicar la designación de nuevo Directorio de la firma NOA S.A., habiendo sido designado de manera unánime en Asamblea de Accionistas de fecha 13/07/2019, el Sr. Naim Yoma, DNI Nº 4.293.194, como Director Titular y Presidente del Directorio, por el término de tres (3) años. Publíquese por el término de una (1) vez.
Chilecito, 18 de diciembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 23.658 - $ 468,00 - 24/12/2019 – Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría Dra. María José Quiroga, Secretaría "B", de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramita los autos Expte. N° 14153 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Motto S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", siendo los datos a constituirse (Art. 10 Ley 19.550) los siguientes: Socio: Sr. Ottonello Martín, 53 años de edad, nacido el día 21/03/1966, argentino, D.N.I. N° 17.744.396, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte N° 785 B° Evita de La Rioja, Sr. Ottonello Juan Pablo, 34 años de edad, nacido el día 26/08/1985, argentino, D.N.I. N° 31.712.653, estado civil casado, de profesión Analista en Sistemas, con domicilio en calle Viamonte N° 785 B° Evita de La Rioja, Srta. Ottonello Sofía Eugenia, 29 años de edad, nacida el día 22/05/1990, argentina, D.N.I. N° 35.241.274, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Viamonte N° 785 B° Evita de La Rioja y Srta. Ottonello Miranda Isabel, 21 años de edad, nacida el día 04/12/1998, argentina, D.N.I. N° 41.047.229, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Viamonte N° 785 B° Evita de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Octubre de 2019. Razón Social: "Motto S.R.L.".- Domicilio: Catamarca N° 362 de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros, o a través de la explotación de franquicias: a) Comerciales, b) Representaciones, servicios y mandatos, c) Inmobiliarias, d) Financieras y e) Construcción. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Treinta mil ($ 430.000,00), representado en 2.150 cuotas de $ 200 cada una valor nominal. Órgano de Administración: La Gerencia será representada por el Sr. Ottonello Martín, Sr. Ottonello Juan Pablo, Srta. Ottonello Sofía Eugenia y Srta. Ottonello Miranda Isabel, por el tiempo de duración de la sociedad. Representación Legal: a cargo del Sr. Ottonello Martín, Sr. Ottonello Juan Pablo, Srta. Ottonello Sofía Eugenia y Srta. Ottonello Miranda Isabel. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Secretaría, La Rioja, 17 de diciembre de 2019.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 23.659 - $ 1.300,00 - 24/12/2019 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 48 - Letra "V" - Año 2019. Denominado: "Hernán II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 16 de agosto 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con un La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1647 ha 1166.33 m2, existiendo una diferencia entre la superficie expresada por el titular en foja 2 y las graficadas según coordenadas de la misma foja. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2535000.000 X=6799512.000 Y=2535000.000 X=6797197.000 Y=2533800.000 X=6797197.000 Y=2533800.000 X=6795500.000 Y=2531850.000 X=6795500.000 Y=2531850.000 X=6793497.354 Y=2535300.000 X=6793497.100 Y=2535300.000 X=6796000.000 Y=2537100.000 X=6796000.000 Y=2537100.000 X=6799512.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6799512.00-2537100.0-13-09-E SO: 6793497.35-2531850.0-13-09. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe

Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de noviembre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera denominada: "Hernán II" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.647 ha 1.166,33 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fuese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto procedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.582 - $ 1.426,00 - 13 y 24/12/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Nicolás Federico y Páez Verón, Víctor Nicolás" - Expte. N° 66 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Tina 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de noviembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6881876.70 - Y=2565752.88) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 42 ha 1.259.24 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2565421.040 X=6881858.920 Y=2565403.763 X=6881769.042 Y=2565333.282 X=6882366.518 Y=2565789.100 X=6882533.020 Y=2566052.670 X=6882232.140 Y=2566010.250 X=6881745.630. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6881876.70 - 2565752.88-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tina I" Fluorita, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, ubicada en el Distrito Jagüé, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro

de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.660 - $ 2.622,00 - 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Barrionuevo Víctor Osvaldo” - Expte. N° 75 - Letra “B” - Año 2019. Denominado: “Aleyem I”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de diciembre de 2019.- Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6897650.40 - Y=2552265.02) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.369 ha 2879.48 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2550159.220 X=6894617.250 Y=2551213.710 X=6900881.170 Y=2553545.400 X=6900656.100 Y=2551943.710 X=6894095.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6897650.40 - 2552265.02-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2019.Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Aleyem I”, de cobre sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Barrionuevo Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.661- $ 2.484,00 – 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

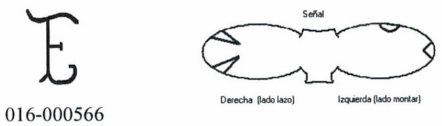
Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 76 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Aleyem 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de diciembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6891688.23 Y=2551426.89) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 895 ha 4157.42 m2. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2549703.310 X=6889120.680 Y=2550143.070 X=6894348.570 Y=2551877.660 X=6893973.910 Y=2551340.160 X=6888784.350. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6891688.23 - 2551426.89-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 2", de cobre sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Barrionuevo Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 681 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 670 y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.662 - $ 2.484,00 - 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00338117 Caratulados: Gramajo, Ramón Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Gramajo, Ramón Fabián D.N.I. 20.302.585, con domicilio en Estancia Balde de Amaya - Puesto San Antonio del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en Balde San Lorenzo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



016-000566

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.656 - $865,00 - 24 al 31/12/2019 - Juan F. Quiroga

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** de Hacienda y Finanzas Públ.	**Dra. Gabriela Asís** de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	**Ing. Ariel Martínez** de Educación	**Ing. Juan Velardez** de Infraestructura y Transp.	**Dr. Juan Carlos Vergara** de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	**Dr. Fernando Rejal** de Producción y Ambiente	**Dña. Gabriela Pedrali** de Des., Igualdad e Integración Soc.	**D. Ariel Puy Soria** de Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** de Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernacion	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificacion Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	**Dra. Alejandra Oviedo** Gestion Política	**Prof. Adriana Olima** Gestión Departamental	**Cr. Germán Vergara** Gestión Presupuestaria	**Tec. Fabiana Oviedo** Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	**Crio. Fernando Torres** Relac. Institucionales	**D. Fabián de la Fuente** Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** Relac. con la Comunidad	**Prof. Carlos Abraham Luna Dass** Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** Finanzas Públicas	**Ing. Julieta Calderón** Industria	**Lic. Beatriz Tello** Empleo	**Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes** Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodríguez** Gestión Educativa	**Karen Navarro** Planeamiento Educativo	**Duilio Madera** Gestion Socio Educativa	**José Avila** Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	**Dr. Santiago Azulay Cordero** Ambiente	**Geól. Hernán Raul Huniken** Mineria		**D. Juan Pedro Carbel** Biotecnología
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	**Arq. Eduardo Raúl Andalor** Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** Hábitat	**D. Alfredo Menem** Inclusión Social y Desarrollo Social	**D. José Gordillo** Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	**Prof. Jorge Luis Córdoba** Deporte Recreacion e Inclusión	**Ing. Carlos Ariel Andrade** Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** Transporte y Seguridad Vial	**Ing. Raúl Karam** Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	**Dra. Liliana Vega Reynoso** Atención de la Salud	**Marcia Ticac** Promoción y Prevención	**Daniel Lobato** Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	**D. Jose Antonio Rosa** Turismo	**D. Juan Manuel Sánchez** Juventud	**Dra. Ana Karina Becerra** Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** Seguridad
		D. Délfor Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00